



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA
COMITÉ DE COMPETICIÓN

Acta n. 17, 2021/2022

En Murcia, a las 9 horas del día 23 de febrero de 2022, el Comité de Competición de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia (en adelante, FBMRMU) adopta la siguiente decisión:

I.- Aprobar los resultados de los partidos de la jornada anterior, correspondientes a las categorías que celebraron encuentros organizados por la FBMRMU, a excepción de aquéllos cuyas actas no se hayan recibido.

II.- Resolver las siguientes incidencias relativas a dicha jornada:

CATEGORÍA CADETE MASCULINA

1. Encuentro ESCUELA MUNICIPAL DE JUMILLA – CLUB BALONMANO PUERTO LUMBRERAS

Por remisión al contenido del acta (<<EL JUGADOR DEL EQUIPO A, SEÑOR JOSE MANUEL SARABIA MARTINEZ CON DORSAL 89 QUEDA EXCLUIDO CON DESCLAIFICACION DIRECTA POR ENCARARSE CON UN JUGADOR CONTRARIO Y EMPUJANDOLE TRAS SUFRIR UNA FALTA EN EL ULTIMO MINUTO DE JUEGO, EL JUGADOR CONTRARIO QUEDA EXCLUIDO CON 2 MINUTOS.>>) los hechos descritos en la misma son constitutivos de una falta leve de las contempladas en el art. 34.G RRD.

En consecuencia, este Comité decide sancionar a D JOSE MANUEL SARABIA MARTINEZ, del equipo ESCUELA MUNICIPAL DE JUMILLA, con la SUSPENSIÓN DE UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

CATEGORÍA CADETE FEMENINA

2. Encuentro BM REAL MURCIA SAN LORENZO - DRUMCITY JUDESA MOLINA

Por remisión al contenido del acta (<<EL ENTRENADOR DEL EQUIPO "B" DON ALFONSO ABELLAN MARTINEZ EN EL MIN 24 DEL PARTIDO TRAS SER EXCLUIDO SE DIRIGE AL ARBITRO MIENTRAS SOBREPASABA EL AREA TECNICA, INTRODUCIENDOSE INCLUSO EN EL TERRENO DE JUEGO, ALTERADAMENTE GRITANDO, CON LAS SIGUIENTES PALABRAS: "VAYA TELA DE ARBITRAJE, TODO ESTO LO HAS CONSEGUIDO TU, VAYA MIERDA DE ARBITRAJE" POR LO QUE ES DESCALIFICADO>>) los hechos descritos en la misma son constitutivos de una falta leve de las contempladas en el art. 34.d RRD, al que remite el art. 35 RRD.



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA
COMITÉ DE COMPETICIÓN

En consecuencia, este Comité decide sancionar a D ALFONSO ABELLAN MARTINEZ, entrenador del equipo DRUMCITY JUDESA MOLINA, con la SUSPENSIÓN DE UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

CATEGORÍA JUVENIL FEMENINA

3. Encuentro SEMILLEROS LÁZARO BM ÁGUILAS - F.C. CARTAGENA CAB

Por remisión al contenido del acta (<<La jugadora número 6 del equipo A es excluida en el minuto 44 por una acción de juego. Tras esto se dirige al árbitro diciendo: "Que tonto tío" por lo que es descalificada>>), los hechos descritos en la misma son constitutivos de una falta leve de las contempladas en el art. 34.a RRD.

En consecuencia, este Comité decide sancionar a DÑA. ALISON DOMINGUEZ PERALTA, del equipo SEMILLEROS LÁZARO BM ÁGUILAS, con la SUSPENSIÓN DE UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

III.- Advertir que las sanciones impuestas son inmediatamente ejecutables en virtud de lo establecido en el art. 98 RRD.

IV.- Instar a la Federación para que notifique a los interesados la presente resolución, contra la que se podrá interponer recurso ante el **Comité de Apelación de la FBMRMU** en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación de la misma.

Hágase pública en la página web de la Federación.

Fdo. El Comité de Competición de la FBMRMU